



NOTA DE PRENSA DE PLADIGMARE

Vamos a acudir mañana día 23 de noviembre a una reunión convocada por el Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad. La reunión, según nos confirman desde su secretaría, no responde a una petición realizada por PLADIGMARE con fecha de 1 de noviembre de 2020, sino a una iniciativa del mismo, a pesar de que la solicitamos para hablar del estado de las Residencias y la convocada por el Consejero es también para lo mismo.

Vamos a pedir como PLADIGMARE explicaciones sobre las razones para suspender las visitas de los familiares en 52 Residencias en total entre los meses de Septiembre y Octubre sobre todo cuando en 16 de ellas no había brotes ni fallecidos en la segunda ola. Vamos a solicitar que nos comuniquen cuáles son los datos que poseen sobre las causas que han provocado los nuevos brotes.

Vamos a plantear que sean intervenidas aquellas residencias en las que se tengan que suspender las visitas porque no sean capaces de controlar la epidemia. Posibilidad contemplada en el punto Sexagésimo sexto de la Orden 668/2020, de la Consejería de Sanidad.

En la Comunidad de Madrid existe un régimen de visitas de los familiares sumamente restrictivo. El Acuerdo del Consejo Interterritorial de Salud, nada dice sobre que se tengan que limitar las visitas a una a la semana, ni a dos, ni a tres. Habla de una persona y una duración máxima de una hora **al día**. Necesitamos saber qué criterios científicos son los que se han tenido en cuenta para estas limitaciones, si la mayoría de los brotes no los han producido los familiares.

Esa restricción en las visitas no tiene en cuenta el deterioro en la salud física y emocional (depresiones, pérdida de masa muscular, desmotivación vital, etc.) de los Residentes. No han invertido prácticamente nada en medidas de seguridad que permitan las visitas de los familiares (poner dos mesas de separación aunque tengan que hablar a gritos no resulta demasiado caro). Parece como si las restricciones estuvieran pensadas más para la comodidad de las empresas que para el bienestar de los Residentes

No nos cerramos a la posibilidad de que haya que limitar las visitas y que no se pueda ir todos los días a ver a nuestros familiares, si ello se establece con criterios objetivos y pensando en que no se vuelva a repetir la hecatombe de la primera ola, pero ello debe ir acompañado de un incremento de las plantillas de personal de forma inmediata y de una formación específica sobre pandemias para los trabajadores y para ello solicitamos

1) La derogación del apartado 2.6 del Anexo I B de la Orden 612/1990, de 6 de noviembre, que establece una ratio de un 0,35 para residentes no válidos, cuando el mínimo establecido por el Consejo Territorial de la Ley de Dependencia lo fijó en el año 2008, en un 0,47. La ratio del 0,35 es la utilizada por las Inspecciones de la Comunidad de Madrid en todas las Residencias privadas que no tienen ningún tipo de subvención pública. Más de 250 Residencias en la Comunidad de Madrid.

2) formación específica en pandemias y uso de material de protección para todos los trabajadores, así como de suficientes EPIS para su protección y la de los Residentes.

Por último, plantearemos que aquellas Residencias como Peñuelas, Parque de los Frailes, Ensanche de Vallecas y Usera, a las que se pensaba rescindir el contrato y que los servicios jurídicos de la Comunidad de Madrid han considerado que no se podía hacer, no se les prorrogue los mismos y la gestión de estas Residencias sea realizada por la Comunidad de Madrid, a través de los instrumentos jurídicos oportunos establecidos tanto en la legislación estatal como autonómica.

Junta Directiva de la Asociación Plataforma por la

Dignidad de las Personas Mayores en las Residencias (PLADIGMARE).

Miguel Vázquez Sarti

Presidente

Email: dignidadresidencias@gmail.com www.pladigmare.es twitter @pladigmare

En Madrid, a 22 de noviembre de 2020.